

Expediente: 1423/23-I3
Carátula: BAZAN BURGOS ABEL DAVID Y OTROS C/ CELECTROSHOP S.A.S. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/12/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27222634682 - BAZAN BURGOS, ABEL DAVID-ACTOR
27222634682 - FARIAS VIEYRA, LUCAS EMMANUEL-ACTOR
20292062576 - CELECTROSHOP S.A.S., -DEMANDADO
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO
20181869098 - ARAOZ, CARLOS MARIA-PERITO CONTADOR
27222634682 - VIEYRA, CLAUDIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO
20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PONCE, NELIDA PATRICIA-DEMANDADO
90000000000 - JUAREZ, LUCAS MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - TOLEDO LOPEZ, FACUNDO-DEMANDADO
20131898240 - RACEDO, GUILLAERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1423/23-I3



H105025986280

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "BAZÁN BURGOS, ABEL DAVID Y OTROS c/ CELECTROSHOP S.A.S. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1423/23-I3.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por la letrada Claudia de los Ángeles Vieyra, M.P. N° 10419:

1) Atento a lo solicitado por la abogada apoderada de la parte actora, y a las constancias informáticas de autos; en especial al proveído de fecha 23/10/2025 (oficio librado en fecha 03/11/2025), como así tambien a lo dispuesto por decreto del 14/11/2025 (oficio librado en fecha 18/11/2025), **HÁGASE EFECTIVO** el apercibimiento dispuesto en la mencionada providencia, conforme a lo previsto por el art. 137 del CPCC y art. 804 del CCyC.

En consecuencia, se aplica a la oficiada **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU**, que se le aplicará una **MULTA** de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** por día hábil judicial, en concepto de astreintes que serán a favor de la parte solicitante perjudicada por la demora, a partir de que quede firme la presente providencia y hasta el efectivo cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia.

2) A sus efectos, denuncie el domicilio de dicha entidad, como así también adjunte el comprobante de la movilidad pertinente para su notificación.- MML - 1423/23-I3.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.